



RIO TURBIO, 21 MAR. 1997

VISTO:

El expediente N° 00459-UNPA-97 y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Universidad de Poitiers comparten el interés en desarrollar relaciones de cooperación cultural, científica, técnica y de capacitación;

Que, en virtud de lo expuesto, ambas partes celebran un convenio comprometiéndose a desarrollar proyectos de cooperación, favorecer la definición y realización de trabajos de investigación, elaborar cursos y/o programas de capacitación tendientes a la obtención de diplomas reconocidos por ambas instituciones, como así también posibilitar el intercambio de investigadores;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación propone aprobar la celebración del mencionado convenio;

Que, puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR el Convenio celebrado entre la Universidad de Poitiers (Francia) y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

DCV Patricia Schembari
Secretaria Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 015

ES CORRI